

ABU SERVICIOS INTEGRALES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edith Auristela Gálvez García contra Abu Servicios Integrales, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Abu Servicios Integrales, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.360,77 euros de principal y 217,72 euros calculados para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de mayo de 2006.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—35.049.

**A CEN LOGÍSTICA, S. L.
(Sociedad escindida)****A CEN ALMACENAMIENTO, S. L.****A CEN LOGÍSTICA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que «A Cen Logística, Sociedad Limitada» ha acordado por unanimidad en la Junta General Universal de Socios celebrada el día 2 de junio de 2006, la escisión total de «A Cen Logística, Sociedad Limitada» mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades limitadas de nueva creación, «A Cen Almacenamiento, Sociedad Limitada» y «A Cen Logística, Sociedad Limitada», que sucede en la denominación a la Sociedad escindida, todo ello en los términos contenidos en el proyecto único de escisión total redactado y suscrito por el Administrador Único de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Ourense con fecha 29 de mayo de 2006, y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005.

En consecuencia, la Junta General Universal de Socios de «A Cen Logística, Sociedad Limitada» ha acordado que «A Cen Almacenamiento, Sociedad Limitada» se constituya con un capital social de 106.500 euros, dividido en 106.500 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y que «A Cen Logística, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria) se constituya con un capital social de 23.500 euros, dividido en 23.500

participaciones sociales de 1 € de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, se ha acordado que la escisión tenga efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Cibrao das Viñas (Ourense), 2 de junio de 2006.
Manuel Rodríguez Fernández, Administrador Único de A Cen Logística, S. L.—35.788. 2.ª 8-6-2006

**ADAROS DE CÓRDOBA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores socios para el día 8 de julio de 2006, a las 11 de la mañana, en primera convocatoria y, para el 9 de julio de 2006, a las 11 horas, en segunda convocatoria, a la Junta general ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en avenida del Rosal, número 22, (siete Fincas) de Córdoba, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del orden del día.
Segundo.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales cerradas al 31 de diciembre de 2005. Aplicación de sus resultados si procede.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura del acta de la reunión (su aprobación si procede).

Córdoba, 29 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Carmona Palacios.—36.617.

AGROALIMENT, S. A.

El Administrador solidario de la compañía convoca a los señores accionistas a la Junta General y Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de julio del 2006, a las diez horas, en el domicilio sito en calle Calatrava, número 40, planta baja, de la ciudad de Barcelona, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 16 de julio de 2006, a las once horas en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, si procediera, de las cuentas anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente a los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre del 2004 y a 31 de diciembre del 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión social desempeñada por los Administradores solidarios de la sociedad durante los ejercicios sociales cerrados a 31 de diciembre del 2004 y a 31 de diciembre del 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de nuevo órgano de administración, y en su caso, modificación de los artículos de los Estatutos Sociales referentes al órgano de administración.

De conformidad con lo establecido por el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Para el derecho de asistencia a la Junta de accionistas deberá atenderse a lo preceptuado en el artículo 7 de los Estatutos Sociales de la compañía.

Barcelona, 30 de mayo de 2006.—El Administrador solidario, Fernando Pérez-Sala Valls-Taberner.—36.539.

**AGROVERT, S. L.
(Sociedad absorbente)****AGRO INDUSTRIAS
E INVERSIONES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que la Junta General de Socios de «Agrovert, Sociedad Limitada» y el Accionista Único de «Agro Industrias e Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», acordaron el día 31 de mayo de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Agro Industrias e Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Agrovert, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 29 de mayo de 2006, y con aprobación de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los socios y Accionista único de las citadas compañías, obligacionistas en su caso y acreedores de las compañías intervinientes tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a los acuerdos de fusión durante el plazo de un mes a contar des-

de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almacera (Valencia), 1 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Administración de «Agrovert, Sociedad Limitada», doña Araceli Ciscar García.—Secretario del Consejo de Administración de «Agroindustrias e Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», don Ricardo Ciscar García.—35.476. y 3.ª 8-6-2006

AGROVILLASOL, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

El Administrador Único de la sociedad convocan Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 23 de junio de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, el día 24 de junio de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la gestión social, las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias), del informe de gestión y la aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Cinco Casas (Ciudad Real), 5 de junio de 2006.—El Administrador Único de la Sociedad, Luis Miguel Pacheco Agudo.—36.620.

AGRUPACIÓN DE CONSTRUCTORES DE LLEVANT, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, la cual se celebrará en el polígono industrial de Son Servera, parcelas 34 y 35, el día 27 de junio de 2006, a las 20:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 28 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobar, si procede, la gestión social del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Capdepera, 2 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Nebot Massanet.—36.714.

AGRUPACIÓN MONTAHUD, S. L. (Sociedad absorbente)

TAULELLS ROCA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94

de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios de las sociedades «Agrupación Montahud, Sociedad Limitada», y «Taulells Roca, Sociedad Limitada», en sus respectivos acuerdos de Junta General del día 25 de mayo de 2006, acordaron una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Agrupación Montahud, Sociedad Limitada», absorbe a la sociedad «Taulells Roca, Sociedad Limitada», mediante la transmisión en favor de aquella de la totalidad de activos y pasivos de ésta, todo ello, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Solidarios de ambas sociedades con fecha 1 de abril de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y asimismo sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados ambos a 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la citada operación de fusión por absorción se llevará a cabo en la mercantil absorbente una ampliación de capital en la cantidad de 3.006 euros, mediante la creación de 1.002 nuevas participaciones sociales que serán asumidas por sus actuales socios en la misma proporción que la que ya ostentan, así como una ampliación de las reservas voluntarias de la sociedad en la cantidad de 735.297,22 euros, equivalentes al valor real del patrimonio de la sociedad absorbida. Dado que la totalidad de las participaciones representativas de los capitales sociales de ambas mercantiles pertenecen a los dos mismos únicos socios, a la presente fusión le es de aplicación, de acuerdo con la doctrina científica y la práctica registral en la materia, lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en sus respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 26 de mayo de 2006.—José Lorenzo Saval Cortés y Magdalena Asensi Moltó, Administradores Solidarios de «Agrupación Montahud, Sociedad Limitada».—José Lorenzo Saval Cortés y Magdalena Asensi Moltó, Administradores Solidarios de «Taulells Roca, Sociedad Limitada».—35.836. 2.ª 8-6-2006

ALCAZABA DE COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El órgano de administración de esta compañía convoca a los Sres. Accionistas de la entidad, para la celebración de Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Alcazaba de Comunicaciones S.A.», en Madrid, en Calle Cea Bermúdez, n.º 65, en primera convocatoria a las 10 horas del día veintinueve (29) de junio de 2006 y, en su caso, en segunda convocatoria, a las 11 horas del día treinta (30) de junio de 2006 en igual lugar, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del objeto social, y como consecuencia, modificación del Artículo 2.º de los Estatutos Sociales, que quedará como la siguiente redacción: «Artículo 2.º Constituye su objeto:

La promoción y explotación de actividades relacionadas con la radio y medios de comunicación social, con sujeción a las disposiciones legales y exclusión de televisión.

Explotación, producción y distribución relacionada con medios audiovisuales (vídeos, videocasetes, etc.).

Información, distribución, manipulación, almacenaje y publicidad de todo tipo.

La gestión indirecta de servicios de televisión local, analógica y/o digital.

La producción, realización y comercio de obras audiovisuales de todo género, filmadas, grabadas o registradas, por cualquiera de los medios técnico existentes o que en el futuro puedan establecerse; la representación o el ejer-

cio del comercio de producciones ajenas, su importación y exportación; la adquisición y venta de derechos sobre obras audiovisuales; la realización y explotación comercial de toda clase de estudios, proyectos e informes sobre televisión todo ello destinado a emisoras de televisión en el ámbito local.

La gestión de espacios publicitarios para emisoras de televisión locales.

La adquisición, explotación por cuenta propia o ajena de todo tipo de equipos, aparatos, elementos, instalaciones, sistemas y procedimientos técnicos relacionados con las actividades anteriores, incluyendo la licencia de patentes o asistencia de tecnología.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades.»

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades, para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, salvo que se acuerde por ella la aprobación posterior conforme al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, con voz y voto, por sí o debidamente representados, los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de socios con cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta.

Almería, 26 de mayo de 2006.—El Administrador único, Juan Carlos Fernández-Aguilar Crespo.—34.911.

ALIMENTOS CONGELADOS FRIMAN, S. A. (Sociedad escindida)

PRODUCTES FRESCOS GAROINA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de Escisión Parcial

La Junta General de Accionistas de Alimentos Congelados Friman, Sociedad Anónima celebrada con carácter universal el 29 de mayo de 2006, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Alimentos Congelados Friman, Sociedad Anónima mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva creación, Productes Frescos Garoina, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de Alimentos Congelados Friman, Sociedad Anónima y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de abril de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Sant Fruitós del Bages (Barcelona), 30 de mayo de 2006.—El Administrador único, la sociedad Centre Corporatiu INI-6, Sociedad Limitada, representada por Enric Torres i Borrás.—35.784. 2.ª 8-6-2006

ALJARAFE URBANO, S. L.

SUJARDI GROUP, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º nueve de Sevilla.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 149/05 se ha dictado auto con fecha 24-05-06 por el que se declara